

TERMINOS Y CONDICIONES

El siguiente documento contiene los datos proporcionados al afiliarse en nuestra página web así como los términos y condiciones de nuestro servicio. Al firmar este documento, usted aprueba los términos y condiciones de nuestro servicio admito conocer que toda importación que ingrese al territorio nacional está sujeta al pago de impuestos, los que serán determinados con base en el valor de la mercancía, su seguro y el flete (VALOR CIF).

A. LC BOX Y SUS SERVICIOS

A.1 Transportar paquetes desde sus bodegas ubicadas en Miami, incluyendo nacionalización, desalmacenaje y entrega en la dirección que le sea señalada. Servicio que será cancelado a la hora de retirar el paquete o al ser entregado en la dirección indicada.

A.2 Desalmacenar y pagar impuestos de todos los paquetes que arriben a mi cuenta sin previa notificación.

A.3 Determinar el valor aduanero de los paquetes que importe si el(la) suscrito(a) cliente no provee la declaración o factura correspondiente. Dicha determinación puede apegarse al valor de mercado promedio que la mercancía tiene en el país de destino.

A.4 Tramitar, previa solicitud de mi parte, las exenciones legales y las importaciones restringidas que pueda realizar en apego a las leyes vigentes en Costa Rica.

A.5 Enviar por correo electrónico información supervisada mediante la cual recibiré comunicados sobre promociones y eventos organizados por dicha empresa de manera individual o en conjunto con patrocinadores o patrocinados.

A.6 Modificar sus tarifas de servicios cuando lo considere necesario, potestad que podrá ejercer previa notificación al suscrito cliente.

B. LC BOX Y SUS RESPONSABILIDADES

B.2 Responsabilidad por el manejo de los paquetes/importaciones que cuenten con un comprobante de entrega que contenga la firma de uno de nuestros trabajadores en Miami.

B.3 Indemnizar al cliente por la pérdida o daños sufridos en la mercancía limitada al valor y la descripción que haya sido declarada en la PreAlerta, producto de la responsabilidad probada de LC BOX el valor de los bienes debe coincidir con la factura emitida por el Proveedor y el pago real de la importación.

B.4 LC BOX no se hace responsable de los paquetes cuyo comprobante de entrega no cuente con la firma de uno de sus trabajadores en Miami.

B.5 Paquetes que contengan estampillas, joyas, gemas o metales preciosos sin procesar, cheques, manuscritos, acciones, boletos o pasajes de viaje de cualquier clase, automóviles, modelos de barcos, aviones o modelos arquitectónicos (maquetas), perecederos de toda clase, avisos de neón, antigüedades, televisores plasma o de tecnología similar. Si como cliente recibo, compro o solicito su envío, lo realizo bajo mi exclusivo y propio riesgo.

B.6 Paquete(s) perdido(s) o dañado(s) que no fueron prealertados o se prealertaron con un valor menor. Toda importación subvalorada será pagada por el monto o factura en primera instancia aportada.

B.7 El reclamo por paquete(s) perdido(s) o dañado(s) cuyo titular no presente prueba fehaciente del valor y la descripción del paquete, así como prueba inequívoca de la responsabilidad de LC BOX. El valor de los bienes debe ser evidenciado con la factura emitida por el Proveedor y el pago real de la importación.

B.8 La entrega de embarques mezclados, incorrectos o que no consignan la dirección correcta del Cliente,

incluyendo la imprescindible indicación del SJO y número de cuenta.

B.9 Por ningún motivo cancelarle al cliente multas o indemnizaciones de ningún tipo por llegadas tardías de paquetes.

B.10 La paquetería recibida y que no sea retirada, por motivos imputables al cliente. Después de sesenta días, ésta será dispuesta o destruida por LC BOX sin que medie responsabilidad civil para esta empresa.

B.11 LC BOX NO ES UNA ENTIDAD FINANCIERA Y NO ESTÁ AUTORIZADA PARA TRANSPORTAR BIENES DINERARIOS, de tal manera que NO ACEPTA transportar dinero, cheques, tiquetes para eventos, tarjetas de crédito, tarjetas de regalo o cualquier otro documento que represente un valor económico y pueda ser cambiado por el portador.

B.12 LC BOX por ninguna razón permite el envío o ingreso de dinero documentos que representen valor económico a través de sus servicios y, expresamente comunica a sus clientes que éste accionar podría constituirse en un delito perseguido por el Ministerio Público, razón por la cual es política de la Empresa denunciar a quienes permitan o utilicen nuestros servicios para esos efectos.

C. EL CLIENTE Y SUS RESPONSABILIDADES

El (La) suscrito(a) cliente declaro ser mayor de edad, con capacidad legal para obligarme a pagar, en cuanto sean facturados por LC BOX, todos los cargos generados por mi persona y por mis autorizados producto por los servicios que me sean proporcionados. Asumo como obligaciones económicas las siguientes:

C.1 Cancelar mediante la tarjeta de crédito o débito, deposito o efectivo, que aportaré con la aceptación de estas Condiciones (Acuerdo), todos los servicios que me provea LC BOX

C.2 Mantener actualizada la información personal suministrada al inicio de la inscripción.

C.3 Toda importación que ingrese al territorio nacional está sujeta al pago de impuestos que serán determinados con base en el valor de la mercancía, su seguro y el flete.

C.4 Por principio general las autoridades aduaneras aplican el valor real de las mercancías respecto al pago de impuestos en importaciones en la modalidad de entrega rápida, de tal manera que no aplican valores de subasta, descuentos o regalías.

C.5 Hacerse cargo del combustible "fuel surcharge", mismo que puede ser modificado por LC BOX sin previa notificación, conforme a las condiciones del mercado y los precios del proveedor.

C.6 Asumir el pago de todas las transacciones generadas por las personas que utilicen mi cuenta, incluyendo los servicios de transporte, impuestos, permisos u otros producidas por las importaciones dirigidas a mi cuenta.

C.7 En caso de no PreAlertar los paquetes y si dicha importación no contiene la factura que evidencie el valor, comprendo que LC BOX debe, en el trámite de importación, asignarles el valor del mercado para determinar el valor CIF.

C.8 En caso de recibir paquetes que no sean de mi propiedad o de los autorizados en mi casillero acepto informarlo y devolverlo(s) de inmediato en las mismas condiciones en que lo(s) recibí. Ante la eventualidad de abrirlo, utilizarlo, dañarlo, conservarlo o disponer de él de cualquier otra forma, me comprometo a cancelar su valor, impuestos y transporte y autorizo expresamente a LC BOX a cobrarme en un solo tracto.

C.9 La paquetería recibida y que no sea retirada, por motivos imputables al cliente, después de veinte días de estar dispuesta para su retiro, se le recargará el cobro por bodegaje.

C.10 Aceptar que a todo servicio prestado por LC BOX producto de este convenio, le es aplicable el artículo 460 del Código de Comercio, de tal manera que, facturados los montos debidos, se constituyen en una factura comercial aceptada y firmada por el suscrito.

C.11 Acepto que pago hecho por adelantado en razón de promociones promovidas por LC BOX, no será objeto de devolución

D. IMPORTACION Y CONDICIONES

Acepto y entiendo que LC BOX es una empresa de entrega rápida, auxiliar de la función pública aduanera, y como tal debe cumplir las exigencias que la Ley General de Aduanas y la legislación relacionada nacional e internacional le impone, de tal manera que los paquetes que importe también deben sujetarse a las siguientes condiciones o limitaciones:

D.1 Aportaré la factura del valor del bien importado para que se realice la nacionalización y el desalmacenaje de mis importaciones.

D.2 Notificaré LC BOX , mediante un correo electrónico, si deseo solicitar la exención de impuestos de un paquete sin carácter comercial con al menos 24 horas de anticipación a su llegada a mi dirección en Miami. De lo contrario, acepto que es mi responsabilidad cancelar los impuestos de importación y gastos de desalmacenaje en que incurra el paquete.

D.3 Solicito expresamente a LC BOX realizar los trámites aduaneros necesarios para la importación de las mercancías que reciba en mi cuenta, razón por la cual ENDOSO todos los documentos necesarios para que la empresa, a su vez, pueda tramitar en procesos de importación, sea normal o simplificada, según lo exigido por los procedimientos establecidos por la Autoridad Aduanera.

D.4 Todo reclamo debe ser interpuesto por el titular de la cuenta. LC BOX no atenderá gestiones de autorizados en la cuenta o personas diferentes al titular.

D.5 El lapso para interponer cualquier queja o reclamación es de:

D.5.1 Quince días naturales después de entregado el paquete en nuestras instalaciones en Costa Rica.

D.5.2 Diez días hábiles por pérdida o destrucción total de la importación.

D.5.3 Cinco días hábiles por faltante en el paquete. En todos los casos, LC BOX requiere de la factura emitida por el Proveedor, el comprobante de pago de la importación y del aviso en tiempo.

D.6 Admito que es potestad de LC BOX eliminar de forma inmediata y unilateralmente este contrato por actos en los que el suscrito incurra como cliente, personalmente, o cualquiera de los autorizados en la cuenta, tales como:

D.7 Utilizar indebidamente el servicio, sea por contravenir la ética, la moral y/o la legislación estadounidense o costarricense.

D.8 Si profiriera, individual o conjuntamente, el suscrito aceptante o cualquiera de las personas que autorice en mi cuenta, ofensas o insultos en contra de los representantes y/o trabajadores de LC BOX. en forma verbal o escrita

D.9 Si de acuerdo a mis exigencias o necesidades individuales, éstas resultan en imposibilidad material de cumplimiento para LC BOX conforme a los estándares de servicios informados.

D.10 Cualquier acción que tienda a contravenir el pago de impuestos al gobierno costarricense como subfacturación o subvaloración de mercancías importadas, así como el aportar facturas alteradas o falsificadas.

D.11 Acepto que LC BOX puede notificarme, en el correo electrónico que señalaré, los cambios en tarifas, servicios y procedimientos aduanales que sean modificados en el transcurso de nuestra relación comercial, de tal manera que me comprometo a mantener mi dirección electrónica actualizada para efectos de notificaciones.

D.12 Acepto que LC BOX y las empresas de valoración de riesgos y transacciones por internet que trabajan con LC BOX accedan y utilicen la comunicación pertinente para poder proveer los servicios necesarios para realizar las transacciones referentes a la compra del cliente.

D.13 Entiendo y acepto que LC BOX no procesará las compras y pagos realizados por medio del servicio de casillero de personas menores de edad.

El(La) suscrito(a), en mi condición de importador le solicito expresamente a LC BOX. o al auxiliar de la función pública aduanera que ésta designe, a realizar los trámites aduaneros necesarios para la importación de las mercancías que reciba en mi cuenta, razón por la cual ENDOSO todos los documentos necesarios para que la(s) empresa(s), a su vez, pueda tramitar en procesos de importación, sea normal o simplificada, según lo exigido por los procedimientos establecidos por la Autoridad Aduanera.

FIRMA CLIENTE: _____